



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 15.265/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

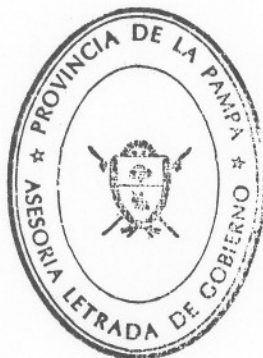
EXTRACTO: E/ LEY N° 2.229 (15-12-05).-

DICTAMEN N°: 159 / 05

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 63/05 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 10, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.229, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 20 DIC 2005
/mng



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa